

2

veinticuatro

OK
2005-05-13

Guayaquil, Julio 15 del 2 000

Srta.*
Vilma M. Pino R.*
Ciudad -

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicaci3n le hago saber que la Junta Ge-
neral de Accionistas de la Agrícola " San Lorenzo " Sociedad
en Predios Rústicos, en Sesión Extraordinaria celebrada el día
de hoy, la Agrícola la designó a Usted para el cargo de GERENTE
por un periodo de CINCO AÑOS

Usted como GERENTE, le corresponderá la representaci3n legal,
judicial y extrajudicial de la Agrícola*

Agrícola San Lorenzo Sociedad en Predios Rústicos, se constituyó
por Escritura Pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, Dr.*
Gustavo Falconí Ledesma, con fecha 24 de Septiembre de 1 969 e-
inscrita en el domicilio legal de la Sociedad, del cant3n Paján,
ante el Registro Mercantil, de fecha 25 de Septiembre de 1 969 -
Atentamente,

Aura de Morán
PRESIDENTA

Agríc.* "San Lorenzo" Soc.* en P R

Superintendencia de Compafias
12 MAY 2005
REGISTRO

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, Julio 15 del 2 000

Vilma M. Pino R.*

18.09.2000
10445 a.m.
Mónica Ebra

LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PAJAN. CERTI-
FICO: Que con fecha, 19 de Octubre del 2000 partida#6 del Registro
Mercantil se encuentra inscrito el Nombramiento de GERENTE de la
Compañía Agrícola San Lorenzo, sociedad en Predios Rústicos, a fa-
vor de la SRTA, VILMA M. PINO R., por un periodo de 5 AÑOS. NOTA:
Con fecha, 26 de Julio del 2004 partida#2 del Registro Mercantil,
consta inscrita la Cancelaci3n de la Inscripci3n de la Compañía A
grícola San Lorenzo, sociedad en Predios Rústicos en liquidaci3n.

mediante resolución número 0000362 ordenada por el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo. Con fecha, 30 de Noviembre del 2004mpartida#3 del Registro Mercantil, se encuentra inscrita la Resolución número P.DIC.04.00005 09 ordenada por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de - Compañías de Portoviejo, donde se dispone dejar sin efecto la anotación realiaada en la inscripción de la Constitución de la Compañía Agrícola San Lorenzo, en liquidación el 21 de diciembre del 1972.-----

RAZON: La presente certificación se emite de acuerdo a los datos que se encuentran en ésta oficina de una vez que me he reintegrado a mis funciones por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura.-----

Paján, Mayo 12 del 2005.

